

ORDENANZA N° 171 - HCDCDLP-2013
Homologación Acta Compromiso Construcción 40 viviendas- Ministerio de Hacienda, Ministerio de Vivienda y Municipalidad de La Punta

Ciudad de La Punta, 09 de diciembre de 2013

VISTO:

El Acta compromiso suscripta con fecha 28 de Noviembre de 2013 entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de La Punta, para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON - PROVINCIA DE SAN LUIS que tramita por expediente y;

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada en el visto permitirá cubrir las necesidades habitacionales de cuarenta familias de la Ciudad de La Punta.-

Que la gestión municipal se encuentra consustanciada con la política de inclusión social del Gobierno Provincial en cuanto al acceso a un techo digno para cada sanluisense.-

Que la cláusula sexta establece que en garantía de fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emergentes de la mencionada Acta, la Municipalidad afecta a favor de los Ministerios las sumas correspondientes a la Coparticipación Provincial hasta cubrir el monto de la acreencia.-

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 141- HCDCDLP-2013.-

Que este Honorable Concejo se encuentra consustanciado con la necesidad de la ejecución de la obra.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

ORDENANZA N° 171 - HCDCDLP-2013
Homologación Acta Compromiso Construcción 40 viviendas- Ministerio de
Hacienda, Ministerio de Vivienda y Municipalidad de La Punta

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ART. 1º.- HOMOLOGAR el Acta Compromiso suscripta con fecha 28 de Noviembre de 2013 entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de La Punta, para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON - PROVINCIA DE SAN LUIS que tramita por expediente N° 7081- - MDLP-2013.-

ART. 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias con motivo de la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON - PROVINCIA DE SAN LUIS.-

ART. 3º.- Extender el alcance de la Ordenanza N° 141-HCDCDLP-2013 para la obra del Art. 1º.-

ART. 4º.- De forma.-

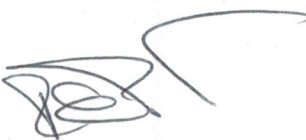


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa

Luis Gustavo Calderón
Presidente H.C.D.C.D.L.P



Juana E. Rivera
CONCEJAL
H.C.D. La Punta



Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta